



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO ARTESANAL PARA EL EJERCICIO 2022

Descripción: Contribuir a mejorar el ingreso de las personas artesanas hidalguenses o que radiquen en el Estado con un mínimo de 5 años, mediante el impulso y desarrollo de actividades artesanales como son: apoyos para promoción, producción, capacitación y comercialización.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de actualización: 13/01/2022

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Mejorar el ingreso de las personas artesanas del Estado de



Hidalgo, mediante la consolidación de acciones, fomento de sus actividades y proteger su tradición. El Programa Fomento Artesanal apoya estas acciones y actividades a través de seis vertientes: 1. Promoción de Productos Artesanales o Registro de Marca. 2. Entrega de Financiamiento a Artesanos. 3. Capacitación para el Rescate y la Preservación del Oficio Artesanal. 4. Entrega de Estímulos Económicos para el Reconocimiento de la Creatividad Artesanal. 5. Asignación de Espacios para Comercialización de Artesanías. 6. Proyectos para el Fortalecimiento Productivo Artesanal.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

NO APLICA